

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DE FERIA LIBRE A DOÑA NICIDA F. PRETEL OLIVAS.

DECRETO ALC. EXENTO N°

Independencia, 27 ABR 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de compra-venta suscrito entre don Pedro Segundo Barra Robles y doña Nicida Fortunata Pretel Olivas de fecha 11 de abril de 2016; memorándum N° 19, de fecha 11 de abril de 2016 del Sr. Inspector Municipal Jorge Contreras Fuentes; memorándum N° 206, de fecha 13 de abril de 2016 del Departamento de Inspección General;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Art. 24 y 30 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; el art. 21 de Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento Nº 1869, de fecha 23 de mayo de 2014; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE la transferencia de patente en Bien Nacional de Uso Público de feria libre enrolada con el Nº 106.806, de giro "abarrotes y menajes", con postura en El Pino, Maruri y Colón, comuna de Independencia, la que a contar con ésta fecha deberá enrolarse a nombre de doña NICIDA PRETEL OLIVAS, Rut. en atención a lo dispuesto en el artículo 30° del D.L. 3.063, de Rentas Municipales y la escritura privada titulada, "Contrato de Compraventa", firmada ante Notario Público don Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 11 de abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a

todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

BERNÍMARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA SECRETARICONTADOR AUDITOR

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRÍQUEZ ALCALDE ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/MÃO/JOB/job

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal -Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.